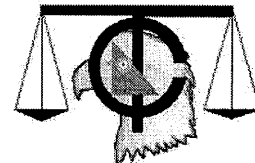
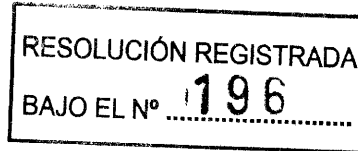




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 18 AGO 2016

VISTO: la Nota N° 93/2016 Letra TCP-Pres. y el Decreto Provincial N° 1560/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de referencia, el Vocal Abogado, por entonces en ejercicio de la Presidencia, doctor Miguel LONGHITANO, solicita la adscripción de la agente Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, Legajo N° 22273924/00, para desempeñar tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal, por el término de trescientos sesenta y cinco días.

Que en consecuencia, mediante Decreto Provincial N° 1560/16 de fecha 11 de agosto de 2016, se autoriza la adscripción de la agente Violeta Noemí MORETTI, Legajo N° 22273924/00, categoría "E" E.P.U., a partir del día siguiente de su notificación y por el término de seis meses, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego.

Que la agente adscripta, atento lo dispuesto en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto Nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable.

Que atento lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto N° 1560/16, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección de Personal dependiente del Ministerio de Economía, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante del mes anterior.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.º: Establecer que la agente Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, Legajo N° 22273924/00, Categoría “E” E.P.U., dependiente del Ministerio de Economía, adscripta a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 1560/16, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir de su notificación y por el término de seis meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2.º: Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto provincial N° 1560/16 deberá enviar a la Dirección de Personal dependiente del Ministerio de Economía, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3.º: Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente Violeta Noemí MORETTI, al Ministerio de Economía, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 4.º: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 196 / 2016

TCP
Confeccionó
CB
Controló
DF
Corrigió
MD

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia